

FINALIDAD:

Permitir a los estudiantes de la Universidad de Salamanca cursar una parte de sus estudios en una universidad española distinta, con la garantía del pleno reconocimiento académico de las enseñanzas realizadas.

SOLICITUD:

La solicitud se presentará en la Sede Electrónica, a través del procedimiento denominado “Programa de Movilidad SICUE”, en el siguiente enlace: <https://sede.usal.es/procedimientos?param1=BSICUE> al que se podrá acceder mediante varios métodos de autenticación, incluido IdUSAL.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Del 19 de febrero al 4 de marzo de 2024.

REQUISITOS GENERALES:

- Tener superados en la Universidad de Salamanca un mínimo de 45 créditos, hasta el **curso anterior**.
- Estar matriculado en, al menos, 30 de créditos en el curso 2023-2024.
- Podrán incluirse en el Acuerdo Académico asignaturas calificadas como *Suspensas* y *No Presentadas*, así como materias de otra titulación afín con la que haya Acuerdo Bilateral, previa autorización de las universidades implicadas.
- Un mismo beneficiario no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma universidad y titulación, ni más de uno en cada curso académico.
- El/la estudiante que haya realizado un intercambio SICUE en una universidad con una titulación previa, podrá optar a un nuevo intercambio en esa misma universidad y en diferente titulación.
- La selección de los estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media del expediente académico. Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el **curso anterior**.
- Quedan excluidos del programa de movilidad SICUE los planes de estudio de Máster y de Doctorado.
- El estudiante puede renunciar a la plaza obtenida **hasta el 30 de junio, inclusive**. Si la renuncia se produce fuera del plazo establecido en la Resolución, salvo motivo justificado o causa de fuerza mayor, quedará excluido de la posibilidad de intercambio durante un curso completo.
- **TITULACIONES Y UNIVERSIDADES DE DESTINO:** Se podrá realizar la movilidad únicamente en las titulaciones, centros, campus y periodo de duración en las universidades de destino incluidas en los Acuerdos Bilaterales previamente firmados.
- **DURACIÓN:** La estancia en la universidad de destino tendrá una duración de medio curso o de curso completo, debiendo cursar un mínimo de 24 o 45 créditos, respectivamente. En el supuesto de que le restaran al solicitante menos créditos para finalizar los estudios, podrá optar al intercambio si cumple el resto de los requisitos, se matricule de todos ellos en la universidad de origen y se incluyan en el acuerdo académico SICUE.